

Recoleta, 11-06-2015 Resolución Ex SII Nº 20000700

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Falia Nº 20000700 presentada por contribuyente MARIA ISABEL DEL ROSARIO VALDERRAMA AVENDAÑO RUT . de fecha 11-06-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

O	respondient

del interés penal

de Multas asociadas al impuesto 50% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación giedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO HORTA BARAHONA ÉCTOR RÉGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución: Dirección Regional Contribuyente

Notificación 20000700 Res. Ex. Nº 700 de fecha 11-06-2015 que-incluye entrega de giros Decolita 672 Maco Alolena Ministilo de fe Firma y Timbre Ministro de Fe RUT Nombre Contribuyente Firma Lugar, fecha y hor